

**REGISTRADA BAJO EL N° 13375**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la prorroga del Convenio Marco de Participación del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2011 entre la Provincia de Santa Fe, representada por el titular del Ministerio de Salud, y el Ministerio de Salud de la Nación.

Dicho convenio fue aprobado "ad referendum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1578/12 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 27 de abril de 2012, con el N° 4905, Folio 156, Tomo IX y como anexo integra la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

**DECRETO N° 4254**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 13 DIC 2013

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.375 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Mario Drisun

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@santafe.gov.ar

